ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ – FLORENCIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio previo se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en la *"Guía de Elaboración de Estudios del Sector"*, el cual se desarrolla en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

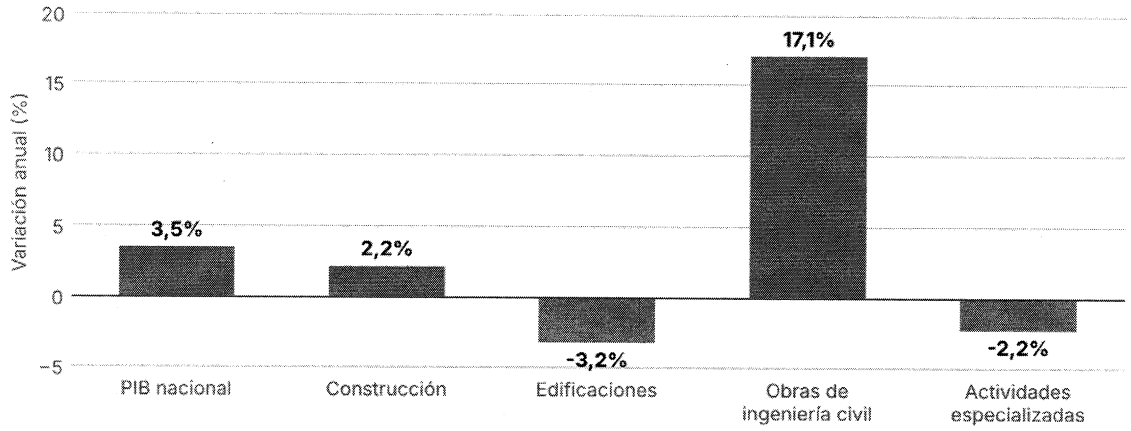
1.1. ECONÓMICO:

Las actividades de adecuación y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión hacen parte de las actividades especializadas de construcción y mantenimiento de edificaciones. Su costo depende principalmente del suministro de materiales eléctricos —conductores y barrajes de cobre, tableros, protecciones, canalizaciones y elementos de puesta a tierra—, cuyo precio está asociado al comportamiento internacional del cobre y a la tasa de cambio, así como del transporte hasta Florencia, la mano de obra calificada (técnicos electricistas con matrícula CONTE) y las condiciones de acceso a la sede. Los indicadores nacionales que se presentan a continuación se utilizan como contexto sectorial y no sustituyen la investigación de precios unitarios del proyecto.

De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 3,5 % anual y el valor agregado de la construcción aumentó 2,2 %. Dentro de la construcción, las obras de ingeniería civil crecieron 17,1 %, mientras que las edificaciones disminuyeron 3,2 % y las actividades especializadas para la construcción —grupo en el que se ubican las instalaciones eléctricas— disminuyeron 2,2 %. Estas diferencias evidencian la necesidad de evaluar de forma específica los costos y la disponibilidad de proveedores para este tipo de obras.

Producto Interno Bruto (PIB) y construcción

Variación anual, segundo trimestre de 2026 (serie original, preliminar)

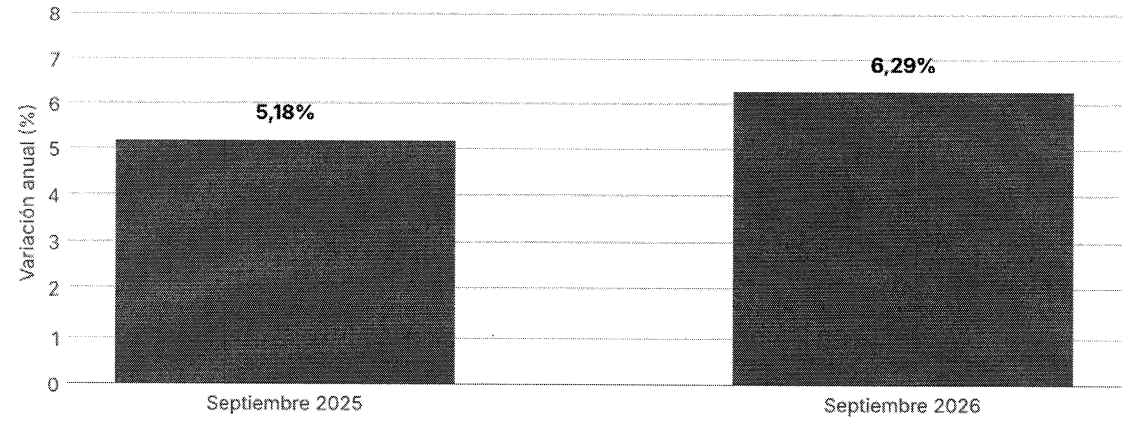


Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre 2026 (18 de agosto de 2026). Elaboración propia.

Por su parte, la inflación anual medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 6,29 % en septiembre de 2026, frente a 5,18 % en septiembre de 2025, lo que incide en el costo de los insumos y de la mano de obra y justifica la actualización de los precios de referencia del presupuesto oficial.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual



Fuente: DANE, Boletín técnico IPC septiembre 2026. Elaboración propia.

1.1.1. A nivel nacional:

- **Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y contratistas independientes** realizan la mayor parte de la prestación de servicios de instalaciones eléctricas y mantenimiento de edificaciones, incluida la subcontratación de oficios. El sector presenta una alta participación de empresas pequeñas y altos niveles de informalidad laboral, lo que explica la amplia oferta de este tipo de servicios en las regiones.

- **Grandes empresas y contratistas especializados** operan principalmente en obras de mayor escala (redes de distribución, subestaciones, infraestructura), mientras que las adecuaciones eléctricas de edificaciones institucionales son atendidas mayoritariamente por empresas regionales.

1.1.2. Salario mínimo:

Para 2026 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % frente a 2025 (Decreto 1469 de 2025). Si bien el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto en febrero de 2026 y el Gobierno expidió un decreto transitorio con el mismo valor, posteriormente se levantó la suspensión y el decreto original se encuentra vigente, sin que exista aún un pronunciamiento de fondo.

Efectos esperados sobre el mantenimiento y la construcción:

- **Costo laboral directo:** el incremento eleva el costo de la mano de obra directa en obras y mantenimientos, en especial en actividades intensivas en mano de obra como las instalaciones eléctricas y los acabados.
- **Formalización:** dada la alta informalidad del sector, un aumento significativo del salario mínimo puede desincentivar la formalización o reducir horas de trabajo en empresas que no logran trasladar el costo a sus precios.
- **Precios de los servicios:** las empresas formales tienden a trasladar parte del aumento a sus precios, lo que se refleja en los valores unitarios de referencia del presente proceso.
- **Contratos públicos:** los contratos a precios unitarios fijos deben incorporar desde la planeación los costos laborales vigentes, dado que no contemplan fórmula de reajuste.

1.1.3. Producto Interno Bruto (PIB):

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el PIB nacional registró un crecimiento anual de 3,5 % en su serie original y la construcción creció 2,2 %. Los datos corresponden a resultados preliminares y se emplean como contexto macroeconómico, sin sustituir la investigación de precios unitarios del proyecto.

1.2. TÉCNICO:

Como quiera que la cartilla de Colombia Compra Eficiente indica que el análisis ha de contemplar el estudio del valor y la forma de pago, resulta conveniente para la Entidad pactar el pago sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor.

1.2.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto

Objeto: Contratar, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de adecuación y mantenimiento de la red eléctrica requeridas en la sede de la Delegación Departamental del Caquetá.

Alcance: El alcance comprende las actividades necesarias para la adecuación y el mantenimiento de la red eléctrica de la sede, incluido el suministro de materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo con el ANEXO 2

– Especificaciones Técnicas, la visita técnica, las cantidades de obra y el ANEXO 3 – Presupuesto, que hacen parte integral del proceso. Las actividades comprenden, entre otras:

- Suministro e instalación de interruptores generales tripolares de 125 A y 40 kA.
- Transformadores de corriente 150/5 A, bornera de prueba y gabinete para medida semidirecta.
- Barrajes de cobre, aisladores, conductor 1/0 AWG, bornes de zapata y uniones tubulares.
- Gabinete de doble fondo.
- Desmonte y retiro de los tableros existentes, con gestión de los RAEE generados.
- Pruebas, puesta en servicio y entrega de la declaración de cumplimiento del RETIE.

NOTA: Las cantidades del presupuesto tienen carácter estimado y deberán coincidir con la memoria de cantidades y el Formato No. 2 – Propuesta Técnica y Económica del proceso; el pago se realizará sobre las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

1.2.2. Características de los productos

Durante la ejecución de las actividades se deberán utilizar herramientas manuales y eléctricas en buen estado, equipos de medición calibrados, personal calificado y los elementos de protección personal requeridos para riesgo eléctrico, cumpliendo con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015). Igualmente, se deberá implementar la señalización y el aislamiento de las áreas intervenidas, así como el bloqueo y etiquetado de los circuitos, con el fin de no afectar la operación normal de la sede y garantizar la seguridad de servidores y usuarios.

Los materiales deberán ser nuevos, contar con fichas técnicas, garantías del fabricante y certificado de conformidad de producto con el RETIE cuando este sea exigible. Los conductores, tableros, protecciones y canalizaciones deberán ser compatibles entre sí y con la instalación existente, y cumplir las especificaciones de calibre, capacidad de corriente, capacidad de interrupción y aislamiento establecidas en los estudios previos. El contratista será responsable del transporte, almacenamiento, custodia y adecuada protección de los materiales en la sede.

1.2.3. Especificaciones de calidad

El control de calidad comprende la verificación de calibres y marcación de conductores, el ajuste de conexiones, las distancias de seguridad y el código de colores del RETIE, la correcta instalación y fijación de tableros, gabinetes y canalizaciones, la continuidad del sistema de puesta a tierra y la operación de las protecciones. Antes del recibo se efectuarán pruebas de continuidad, aislamiento y funcionamiento, y se entregará la declaración de cumplimiento del RETIE.

La entrega de las áreas intervenidas deberá realizarse en condiciones de limpieza, libres de escombros y en correcto estado de funcionamiento. El contratista deberá otorgar una garantía sobre las actividades ejecutadas, de conformidad con la normativa vigente, y atender oportunamente cualquier requerimiento derivado de fallas atribuibles a la ejecución de los

trabajos. El control de calidad será ejercido por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de autorizar el recibo.

1.2.4. Condiciones especiales de entrega

La entrega de los trabajos se realizará mediante acta de recibo suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, acompañada del registro fotográfico del antes y después de la intervención, el registro de las pruebas eléctricas, el cuadro de circuitos actualizado y las listas de chequeo que evidencien el cumplimiento de las actividades programadas. El supervisor verificará la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución.

1.2.5. Tiempos de entrega

El plazo de ejecución será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos contractuales. La programación deberá prever el suministro y transporte de materiales hasta Florencia, la coordinación de los cortes de energía con el supervisor y, cuando aplique, con el operador de red, la ejecución de los trabajos durante la última hora de la jornada laboral y los fines de semana, las restricciones de atención al público y las condiciones meteorológicas. Así mismo, el contratista deberá contar con personal suficiente para el desarrollo de las actividades, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los plazos establecidos.

1.3. REGULATORIO:

El presente proceso de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como por las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, particularmente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 en relación con la determinación y justificación del presupuesto oficial, la modalidad de selección, el análisis de riesgos y la exigencia de garantías. Estas normas constituyen el marco jurídico aplicable para la planeación, selección del contratista, ejecución y control del contrato.

1.3.1. Supervisión

En lo relacionado con la vigilancia y control de la ejecución contractual, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto a la responsabilidad de la supervisión de los contratos estatales, la cual será ejercida por un funcionario de la Entidad designado para tal fin. Adicionalmente, se observará lo establecido en la Resolución 769 de 2026, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, en lo pertinente a los lineamientos internos de supervisión definidos por la Entidad.

1.3.2. Normativa urbanística y de licenciamiento

Las actividades corresponden a la sustitución y mejoramiento de redes de instalaciones eléctricas, que el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 clasifica como reparaciones locativas que no requieren licencia de construcción, siempre que no se afecte la estructura

portante, la distribución interior ni las características funcionales, formales y/o volumétricas del inmueble.

1.3.3. Normativa técnica aplicable

En el desarrollo de las actividades, el contratista deberá cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás normas que resulten aplicables según la naturaleza de las intervenciones. De manera específica, y sin perjuicio de otras normas técnicas exigibles, deberán observarse:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, incluida la declaración de cumplimiento suscrita por persona calificada.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Ley 19 de 1990 y normas reglamentarias, en lo relacionado con el ejercicio de la profesión de técnico electricista y la matrícula profesional expedida por el CONTE.
- Fichas técnicas, instrucciones de instalación y criterios de compatibilidad de los fabricantes de los materiales y equipos eléctricos.

El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio y deberá ser acreditado durante la ejecución del contrato.

1.3.4. Normativa ambiental

En materia ambiental, la ejecución del contrato deberá ajustarse a lo dispuesto en:

- Ley 99 de 1993.
- Decreto Ley 2811 de 1974.
- Decreto 1076 de 2015.
- Ley 1252 de 2008.
- Decreto 2981 de 2013.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 (gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD).
- Resolución 2184 de 2019 (código de colores para la separación de residuos).
- Ley 1259 de 2008 (comparendo ambiental).
- Ley 1672 de 2013 (política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE).

El contratista será responsable de la correcta gestión de los residuos generados y del cumplimiento de las obligaciones ambientales durante toda la ejecución contractual, conforme al ANEXO 1 – Ambiental.

1.3.5. Seguridad y salud en el trabajo, accesibilidad y demás disposiciones

Adicionalmente, deberán cumplirse todas las normas vigentes en materia de:

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales.

- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en lo relacionado con la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del SG-SST.
- Ley 9 de 1979 y Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial), en lo relacionado con las condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo.
- Resolución 4272 de 2021, cuando las actividades impliquen trabajo en alturas.
- Ley 361 de 1997 y Decreto 1077 de 2015, en lo relativo a la accesibilidad para personas con discapacidad.

Todo lo anterior, conforme a lo señalado en los estudios previos y en los documentos que integren el proceso de contratación.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD: La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Fondo Rotatorio, ha adelantado contratos de obra para la adecuación y el mantenimiento de sus sedes, que constituyen antecedentes generales del comportamiento del gasto de la Entidad en este tipo de intervenciones:

PROVEEDOR	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	N° DEL CONTRATO
MARFIG	2.5 MESES	$ 247.749.406,00	CONTRATO DE OBRA 093 DE 2025
MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS SAS	3 MESES	$ 243.440.311,00	CBO-FRR-039-2024
UELHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	2 MESES	$ 166.567.699,00	CONTRATO DE OBRA N° 068 DE 2023
CYCO INGENIERIA SAS	0,43 MESES	$ 183.752.423,00	CONTRATO DE OBRA N° 047 DE 2022
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	2 MESES	$ 159.635.422,00	CTO DE OBRA N° 081 DE 2021

2.2. VERIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESA PRIVADA:

La Entidad consultó en la plataforma SECOP II (Datos Abiertos – SECOP II Contratos Electrónicos) procesos adelantados por otras entidades públicas en el departamento del Caquetá, cuyo objeto se relaciona con la instalación, adecuación o mantenimiento de redes y equipos eléctricos. A continuación, se presenta la relación de las entidades públicas consultadas:

AÑO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR	CONTRATISTA
2024	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN LA ESCUELA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS	$20.027.218	EMERCOLL Y ASOCIADOS
2024	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA RICO KM 30 SEDE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$27.973.776	ENERGY GUILD S.A.S.
2024	MÍNIMA CUANTÍA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 (SOLANO – CAQUETÁ)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, GENERADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	MANTENIMIENTO DE REDES Y TABLEROS ELÉCTRICOS	$108.949.812	DISICOL S.A.S.
2023	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS	$32.456.600	MARTÍNEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta potencial incluye contratistas que han ejecutado contratos de obra con la Entidad, contratistas de procesos similares adelantados por otras entidades públicas en el departamento del Caquetá y empresas de Florencia dedicadas a la comercialización de materiales eléctricos y a las instalaciones eléctricas. Su inclusión no constituye una recomendación ni implica que cumplan automáticamente los requisitos habilitantes, sino que evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

EMPRESA
MARFIG
MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
UELHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
CYCO INGENIERIA S.A.S.
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
EMERCOLL Y ASOCIADOS

	ENERGY GUILD S.A.S.
	DISICOL S.A.S.
	MARTÍNEZ MUÑOZ INGENIERÍA ZOMAC S.A.S.
	ELÉCTRICOS MURCIA FLORENCIA
	GAMA INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S.
	JBD INGENIERÍA ELÉCTRICA
	ELECTROCOMERCIAL
	ELÉCTRICOS CAQUETÁ
	CONELÉCTRICAS LTDA.
	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

El presupuesto oficial estimado se determinó siguiendo lo indicado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en virtud del cual, cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

El presupuesto oficial estimado para la sede de la Delegación Departamental del Caquetá asciende a **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.780.846,00)**, incluido AIU del 28 % e IVA del 19 % sobre la utilidad, según el Formato No. 2 – Propuesta Técnica y Económica y los estudios previos.

SEDE	VALOR
Delegación Departamental del Caquetá (Florencia – Caquetá)	$11.780.846
TOTAL	**$11.780.846**

El presupuesto se integra por las actividades del Formato No. 2 – Propuesta Técnica y Económica, con cantidades, valores unitarios y valores totales de referencia, y un plazo previsto de veinte (20) días:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	**RED ELÉCTRICA**				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR GENERAL 3P 125A 40KA	un	3	$289.300	$867.900
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TIPO BARRA PASANTE 150/5A	un	3	$178.840	$536.520
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNERA DE PRUEBA PARA TRES ELEMENTOS	un	1	$162.336	$162.336
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE DE COBRE DE 100A 30CM	un	10	$223.550	$2.235.500
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLADOR ROJO DE 40MM	un	32	$5.007	$160.224
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE #1/0 AWG THWN/THHN Cu 90 C	m	40	$60.490	$2.419.600
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNES ZAPATA COBRE ESTAÑADO 1/0 AWG	un	16	$13.150	$210.400
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN TUBULAR 1/0 AWG	un	8	$4.628	$37.024

5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE MEDIDA SEMIDIRECTA 200X80X40 CON BANDEJA	un	1	$1.922.858	$1.922.858
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DOBLE FONDO 60X60X25	und	1	$503.645	$503.645
5.11	DESMONTE Y RETIRO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y/O TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA EMPOTRADOS Y/O SOBREPUESTOS EN MURO. INCLUYE LEVANTAMIENTO DE CABLEADO, ENCINTADO.	un	1	$66.531	$66.531
COSTOS DIRECTOS					**$9.122.538**
ADMINISTRACIÓN 20%					**$1.824.508**
IMPREVISTOS 2%					**$182.451**
UTILIDAD 6%					**$547.352**
TOTAL, INCLUIDO AIU					**$11.676.849**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD					**$103.997**
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL					**$11.780.846**

Las actividades pertinentes son las relacionadas con la adecuación y el mantenimiento de la red eléctrica de la sede. No se incluyen adecuaciones generales de la sede.

Cotizaciones y precios de referencia de mercado

Para la estructuración de los precios unitarios, la Entidad solicitó una (1) cotización al proveedor Eléctricos Murcia Florencia – Cotización No. 00020819 del 16/10/2026, correspondiente al suministro de los materiales eléctricos requeridos.

ÍTEM PPTO.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT. ANTES DE IVA	VR. TOTAL ANTES DE IVA	FUENTE
5.1	Breaker industrial 3x125 A Voltio-Chint	un	3	$192.857	$578.571	Cotización
5.2	Transformador de corriente barra pasante 150/5 A	un	3	$214.286	$642.857	Cotización
5.3	Bornera de prueba tapa plástica transparente	un	1	$203.361	$203.361	Cotización
5.4	Barraje en cobre 100 A 30 cm	un	10	$29.412	$294.118	Cotización
5.5	Aislador rojo	un	32	$3.782	$121.008	Cotización
5.6	Cable cobre No. 1/0 Centelsa	m	40	$35.840	$1.433.613	Cotización
5.7	Terminal estañado 1/0	un	16	$4.202	$67.227	Cotización
5.8	Empalme tubular estañado No. 1/0	un	8	$3.782	$30.252	Cotización
5.9	Gabinete de medida semidirecta 200x80x40	un	1	$1.470.588	$1.470.588	Cotización
5.10	Cofre 60x60x25	un	1	$247.899	$247.899	Cotización
5.11	Desmonte y retiro de tableros de distribución (hasta 42 circuitos)	un	1	$26.392	$26.392	Ref. internet
	Valor de la cotización del proveedor (antes de IVA)				**$5.089.494**	

La cotización y los valores de referencia corresponden únicamente al suministro de materiales, por $5.115.886 antes de IVA, mientras que el costo directo de la red eléctrica en el presupuesto oficial asciende a $9.122.538, al incluir la mano de obra calificada, la instalación, las herramientas, los equipos, el transporte, las pruebas y el retiro de sobrantes.

Justificación del AIU

Nota: En el marco de la elaboración del presupuesto para contratos de obra, y ante la ausencia de una regulación normativa específica que defina la forma de calcular el A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) en la contratación estatal colombiana, la Entidad realizó un análisis comparativo con el fin de establecer un porcentaje de A.I.U. coherente y razonable.

Reconociendo que la determinación de los componentes del A.I.U. depende del análisis particular de cada entidad en relación con el presupuesto estimado y las características de la obra, se consideró pertinente adoptar un enfoque comparativo con otras entidades del sector público para contratos de obra relacionados con el mantenimiento y la adecuación de edificaciones, con el objetivo de identificar rangos de AIU considerados adecuados y aceptables en contextos similares:

ENTIDAD	No. PROCESO	AÑO	VALOR	AIU
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	200-00-B-COFAC-BACOF-2025	2025	$ 140.000.000	30%
RAMA JUDICIAL DIR. SECCIONAL BARRANQUILLA	SAMC-005-2025	2025	$ 802.242.198	25%
MINISTERIO DE DEFENSA	MENOR-CUANTIA-006-2025-MDN-UGG-DA	2025	$ 1.423.500.000	29.1%
TOTAL, PROMEDIO AIU				**28%**

Si bien se ha tomado como referencia este promedio, la Entidad realizó un análisis interno de los componentes del AIU para el presente proyecto —administración 20 %, imprevistos 2 % y utilidad 6 %—, asegurando que el porcentaje del 28 % se alinea razonablemente con las necesidades de administración, la previsión de imprevistos inherentes a la naturaleza del contrato, la ubicación geográfica de la sede y la expectativa de una utilidad razonable para el contratista.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado constituye una base técnica, jurídica y financiera suficiente para adelantar el proceso de selección correspondiente, en tanto refleja valores acordes con el mercado, garantiza la viabilidad económica del contrato y permite asegurar condiciones objetivas de participación, equilibrio contractual y adecuada ejecución.

Cordialmente,

HUMBERTO CARRILLO TORRES **YANCE EDGARDO SANTISTEBAN PEDRAZA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Caquetá

Revisó: Daniel Ricardo Gómez Ortiz Profesional Universitario O.G.J
Proyectó: Julieth Horta Cárdenas Profesional universitario O.G.J